

ANEXO XI

REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF ^{* /}

De conformidad con el artículo 67, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se informa que en el cuarto trimestre de 2004 la CIGF llevó a cabo 13 sesiones ordinarias, de las cuales 4 se efectuaron a nivel de titulares y 9 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 26 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2004					
Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXV	05/10/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 04-XXV-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para atender los daños provocados por las lluvias torrenciales que provocaron daños en el Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua.
XXVI	06/10/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-XXVI-1 Acuerdo 04-XXVI-2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al segundo trimestre de 2004. Reglas de Operación del Fonden 2004.

^{1/} El presente informe corresponde al número de sesiones celebradas durante el trimestre que se reporta. Lo correspondiente al avance obtenido en los acuerdos, se refiere al cierre del ejercicio fiscal de 2004.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXVII	27/10/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXVII-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 9 al 11 de agosto de 2004.
XXVIII	29/10/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Función Pública. • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XXVIII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de octubre a nivel subsecretarios.
XXIX	09/11/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXIX-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender las inundaciones que se presentaron los días 5 y 6 de septiembre de 2004, que provocaron daños en el Municipio de Ahome, en el Estado de Sinaloa.
XXX	22/11/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXX-1* Acuerdo 04-XXX-2*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Nuevo León, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 9 al 11 de agosto de 2004 que provocaron daños en 4 municipios. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Nuevo León, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 30 y 31 de agosto y 1, 2, 3, 6 y 7 de septiembre de 2004 que provocaron daños en 23 municipios.
XXXI	30/11/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Función Pública. • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XXXI-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de noviembre a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXXII	01/12/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXXII-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Durango, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 20 al 22 de septiembre de 2004 que provocaron daños en 16 municipios.
XXXIII	06/12/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Función Pública. • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. • Subsecretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP). • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-XXXIII-1 Acuerdo 04-XXXIII-2 Acuerdo 04-XXXIII-3	Petróleos Mexicanos (Pemex). Informe de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) al primer semestre de 2004. Comisión Federal de Electricidad (CFE). Informe de los Pidiregas al primer semestre de 2004. Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Inicio del proceso de enajenación de activos.
XXXIV	09/12/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXXIV-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Jalisco, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 22 al 24 de septiembre de 2004 que provocaron daños en 3m unicipios.
XXXV	14/12/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXXV-1 Acuerdo 04-XXXV-2 Acuerdo 04-XXXV-3 Acuerdo 04-XXXV-4 Acuerdo 04-XXXV-5* Acuerdo 04-XXXV-6*	Pemex. Informe sobre el cumplimiento de las metas de operación, de presupuesto y financieras al 30 de septiembre de 2004. CFE. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de septiembre de 2004. Luz y Fuerza del Centro. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de septiembre de 2004. ISSSTE. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al tercer trimestre de 2004. Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social. Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, OCTUBRE-DICIEMBRE 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXXVI	16/12/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 04-XXXVI-1* Acuerdo 04-XXXVI-2* Acuerdo 04-XXXVI-3* Acuerdo 04-XXXVI-4* Acuerdo 04-XXXV-5	Propuesta de transferencia de riesgo sísmico para proteger el patrimonio del Fideicomiso Fonden. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 4 y 5 de octubre de 2004 que provocaron daños en 5 municipios. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2004 que provocaron daños en 2 municipios. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para cubrir el costo de la evaluación del Fonden al Colegio de México, con base en lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004. Constitución del organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Rehabilitación.
XXXVII	16/12/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Función Pública. • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XXXVII-1	FEESA. Inicio del proceso de enajenación de 4 ingenios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Diciembre de 2004", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que existían avances parciales.

De 62 compromisos pendientes contemplados en 45 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 19 se han cumplido, 29 presentan diversos grados de avance y 14 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-VI-2, inciso d) Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	<p>70%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informa que la Sagarpa es la encargada de atender este acuerdo, por lo que la SE sólo le da seguimiento. Al mes de abril de 2004, la Sagarpa informó a la SE los siguientes avances:</p> <p>Durante el año de 2003, la Sagarpa creó un grupo de trabajo para sugerir reformas a la legislación cañera. Los trabajos de este grupo se han llevado al Comité de la Agroindustria Azucarera, en donde continúan las pláticas con los abastecedores de caña buscando reformas que estimulen la calidad individual de la caña de azúcar. Asimismo, en la Sagarpa se analizaron los costos de la producción de subproductos del azúcar, como son el etanol y la cogeneración eléctrica, y se llegó a la conclusión de que estas estrategias de negocios no son rentables en este momento, debido a las características actuales de los mercados energéticos en México. Existe mayor factibilidad en el tema del alcohol carburante; sin embargo, éste es un tema que depende de manera muy importante de cambios regulatorios en los mercados de energía en México.</p> <p>Tanto las conclusiones del grupo de trabajo, como los estudios al respecto del uso energético de la caña de azúcar se encuentran disponibles tanto en FEESA como en Sagarpa.</p> <p>Para propiciar una mayor tecnificación del campo cañero, la Sagarpa creó un programa, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2004, con objeto de tecnificar y lograr mayor competitividad del campo cañero.</p> <p>Dentro del grupo de trabajo referido anteriormente, se analizaron los costos de reconversión de aproximadamente el 15% de los cañicultores del país a otros cultivos. La homologación de la información contable y financiera de los ingenios expropiados se ha concluido a través de un sistema informático llamado "TRADUCE", instrumentado por el FEESA y los ingenios expropiados.</p> <p>La plataforma de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO) ha logrado cimentarse como un núcleo de macrodistribuidores serio y responsable, que ha cumplido con el acuerdo de dar apertura a las industrias de alimentos y embotelladora y ha adoptado una política de precios que ha permitido recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>El 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que abroga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XI-3, inciso c) Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	<p>55%</p>	<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>En sesión de Comité Técnico, celebrada el 29 de junio de 2004, el Comisario Propietario solicitó la relación de personal contratado por out sourcing, misma que se entregó mediante oficio del 23 de agosto de 2004.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p>02-XV-1, inciso b) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, del 13 de octubre de 2004 se informó que se espera quede firmado en la tercera semana de ese mes, el documento que fue enviado para la firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, es necesario, que concluido dicho trámite, y determinado el costo de la remediación y el valor del predio, se defina el tratamiento que se dará a la parte del adeudo que quede cubierta por la enajenación.</p> <p>El 20 de octubre de 2004, se firmó el documento denominado "Acuerdo para establecer un Plan de Trabajo conjunto entre la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del predio denominado La Pedrera, ubicado en el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí."</p>
<p>02-XVI-2, inciso d) Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p>90%</p>	<p>El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. Está pendiente la definición de Capufe para prever los recursos para atender la contingencia laboral.</p> <p>Asimismo, mediante oficio 312.A.C.LM.-0281 del 18 de marzo de 2004, se solicitó a Capufe, entre otros, el envío del cálculo actuarial y estudio jurídico de la posible contingencia laboral, así como el estado que guarda el fondo de la entidad para dicha contingencia.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Capufe informa que será hasta el 2005 cuando se contraten los servicios para que se elaboren los estudios para atender la contingencia laboral, debido a que la transparencia de tramos a cargo de Capufe, se efectuó en agosto de 2004, una vez que se cuente con los estudios actuariales y jurídicos, la información será enviada para atención del acuerdo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XXXII-2, inciso d) Que con referencia a la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso l) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>	<p>95%</p>	<p>En la XIX sesión ordinaria de 2004, la CIGF conoció el proyecto de convenio de modificación al contrato de creación del FEESA y el oficio 529-II-DLCF-092 del 21 de julio de 2004 dirigido al Director General Adjunto de Normas Presupuestarias de la DGJE de la SHCP por el Director General de Legislación y Consulta, Entidades Paraestatales y Fideicomisos de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Derivado del análisis a dichos documentos, la CIGF emitió el acuerdo 04-XIX-2 inciso c), en el que se dan por desahogados los incisos b), d) y e) del acuerdo 02-XXXII-2 del 12 de diciembre de 2002. Sin embargo, la PFF, se encuentra revisando la última versión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA. Dicha modificación fue incluida en el proyecto de convenio de modificación al contrato de creación del FEESA.</p>
<p>03-II-5, inciso b) Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p>60%</p>	<p>Con oficio DG -SC-1363/03 del 24 de junio de 2003 la Subdirección Comercial remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF respuesta al acuerdo 03-II-5. No obstante lo anterior, a la fecha PPQ continúa en espera de los comentarios, observaciones o, en su caso, resolución. Mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento. Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe. La Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio 529-II-DGLCFP-374, remitió comentarios con relación al informe en comento.</p>
<p>03-V-4, inciso f) Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos descentralizados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión. Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público (UCP) y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP). La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento. Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que en la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área. Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004, el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"), que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p>
<p>03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p>20%</p>	<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados. El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas. Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
03-IX-10, inciso b) Emitir opinión favorable sobre las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, y que la Dirección General de Crédito Público (actualmente UCP) de la SHCP lleve a cabo las gestiones pertinentes para su debida formalización y publicación en el DOF.	100%	Mediante acuerdo 04-XXXV-5, la CIGF acordó dejar sin efectos el compromiso en comento.
03-IX-10, inciso c) Tomar nota de la intención de la SE de participar en el Programa, para cuya formalización, será necesario solicitarlo por escrito a la SHCP, con la finalidad de que se modifique en su parte conducente el Acuerdo Secretarial de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, publicado en el DOF el 7 de julio de 2000, para incorporar por consiguiente al sector economía.	100%	Mediante acuerdo 04-XXXV-5, la CIGF acordó dejar sin efectos el compromiso en comento.
03-IX-10, inciso d) Que en concordancia con el inciso anterior, la UCP de la SHCP modifique en lo que corresponda el Proyecto de Reglas de Operación del Programa presentado en esta sesión y opinado favorablemente mediante el inciso b) de este acuerdo, a fin de incorporar a la SE como dependencia coordinadora de sector facultada para emitir opinión en el ámbito de sus atribuciones respecto a los proyectos de alto impacto social que le sean presentados.	100%	Mediante acuerdo 04-XXXV-5, la CIGF acordó dejar sin efectos el compromiso en comento.
03-IX-10, inciso e) Que previo a la suscripción de las Reglas de Operación del Programa, la UCP de la SHCP consulte con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la necesidad de elaborar una manifestación de impacto regulatorio, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	100%	Mediante acuerdo 04-XXXV-5, la CIGF acordó dejar sin efectos el compromiso en comento.
03-XVIII-1, inciso b) Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la CIGF.	50%	Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Los contratos de fideicomiso para cada una de las 27 unidades industriales se encuentran suscritos. En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 24 de febrero, se acordó la constitución de un grupo de trabajo jurídico, con el objeto de definir el esquema más idóneo para transmitir los derechos de administración, comercialización y operación del FEESA a Nacional Financiera, S.N.C., PROASA y estos fideicomisos. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA. Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.
03-XVIII-1, inciso c) Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.	50%	Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA. Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XVIII-1, inciso d)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>En la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2004, se informó del inicio de las gestiones para el pago de indemnizaciones sobre dos ingenios del Grupo GAM y los dos ingenios que se encontraban en poder del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Sin embargo, aún no se cuenta con el valor de las contingencias que tienen los ingenios.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la SAGARPA se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA celebrada el 7 de diciembre de 2004, se informó que de conformidad con la resolución del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el mes de marzo del 2004 fueron devueltos al Grupo GAM, los ingenios Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, El Dorado y José María Martínez. Cabe señalar, que el Grupo GAM, extendió documento en donde señala que dicho procedimiento quedó totalmente finiquitado y no se reserva reclamación alguna.</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al periodo tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p>30%</p>	<p>En espera del reporte de Capufe en cuanto al avance físico financiero de los proyectos del organismo.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Mediante oficio SF/1453/2004 del 16 de diciembre de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la CIGF copia de las evaluaciones presupuestales correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2003 en los cuales se adicionó el apartado "COMENTARIOS PROGRAMATICOS".</p>
<p>03-XXVI-4, inciso b)</p> <p>Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>Asimismo, mediante oficio del 23 de julio de 2004, el Comisario Propietario reiteró la solicitud de que se informen los avances que se registran en la atención de los diversos acuerdos.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVIII-1, inciso c) Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>	<p>90%</p>	<p>El SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional, el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación.</p> <p>A pesar del entorno desfavorable tanto de la situación económica del país como del sector de autoservicios y del consumo privado, durante el ejercicio de 2003, la administración del SITyF adoptó medidas tales como la reducción de los gastos, la disciplina presupuestal, la generación de recursos adicionales, y la mejora de los márgenes de contribución, para cumplir con sus objetivos de fortalecer de forma real la economía familiar, al ofrecer menores precios, -7% en promedio en comparación con el mercado, y productos de calidad para consumo básico, duradero y medicamentos.</p> <p>Con ello, si bien el SITyF presentó un déficit de 521.0 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2001, al cierre del 2003 se reflejó un déficit de 307.1 millones de pesos, que representa -41%.</p> <p>Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF complementará las medidas anteriores con diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo (junio de 2003) y registrado (agosto de 2003) por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el periodo 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del Instituto; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales, e incrementar la generación de ingresos adicionales.</p> <p>Con el propósito de analizar la situación presupuestal del SITyF, se formó un grupo de trabajo emanado del Comité de Control y Auditoría (COCO) del ISSSTE, el cual elaboró un documento en el que se analizaron los principales aspectos financieros del SITyF y la problemática que se ha venido resolviendo en los últimos años; asimismo, se determinaron las cifras y los montos susceptibles de ajustar, por lo que se obtuvo la autorización de una ampliación líquida del presupuesto del SITyF por 276.4 millones de pesos.</p> <p>Como parte complementaria a estas medidas, se determinaron conjuntamente con las gerencias regionales los techos de cierre y se comunicaron los montos de gasto a ejercer, a fin de evitar cualquier sobregiro en las partidas.</p>
<p>03-XXVIII-1, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el próximo informe trimestral se involucren los elementos que expliquen el comportamiento del gasto en forma acumulada; así como también se explique lo relativo al comportamiento de los ingresos, con el objeto de que este órgano colegiado tenga conocimiento de todos los aspectos que inciden en la operación de esa entidad paraestatal; y 2) que las solicitudes de modificación a los proyectos de inversión que requieran la autorización de la SHCP, así como las que autoriza el Titular de la entidad o el servidor público que éste designe, se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los recursos en tiempo y forma.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficio Núm. SPP/00122/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, un reporte del ejercicio del gasto en forma acumulada a diciembre de 2003, el cual incluye el comportamiento de los ingresos al mismo periodo, mismo que se presentará en una próxima sesión de la CIGF.</p> <p>De igual manera mediante oficio SPP/815/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, el reporte del 1er. Trimestre de 2004 donde se incluyeron los comentarios respectivos tanto del ingreso como del gasto acumulado, situación que asumirá ordinariamente el ISSSTE.</p> <p>Mediante los informes trimestrales de balance de operación, primario y financiero que remite el ISSSTE a la CIGF, SHCP y SFP, se incorpora la información solicitada en el primer punto del acuerdo.</p> <p>En cuanto a que los oficios de inversión se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los proyectos, el ISSSTE informa que para el próximo año, se buscará una mayor comunicación y compromiso con las áreas ejecutoras del gasto para que detecten con mayor oportunidad las posibles variaciones a los montos de inversión y atender los requerimientos de la Junta Directiva del Instituto y de la SHCP en el proceso de autorización.</p>
<p>03-XXX-2, inciso b) Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXX-2, inciso c) Que la DGPYP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p>70%</p>	<p>El 22 de enero de 2004 se llevó a cabo una reunión convocada por la DGPYP "B", con representantes de Capufe, SCT, SFP, CIGF, Unidad de Política de Ingresos y de la Subsecretaría del Ramo; los acuerdos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SCT, FARAC y Capufe se reunirán para revisar los tramos carreteros que podrían generar problemas por su transferencia, además de definir los conceptos a incluir en las transferencias. 2. FARAC enviará a Capufe los lineamientos utilizados para contratar a un despacho que elabore un estudio sobre el posible impacto en Capufe por la liquidación del personal de los tramos a transferir. Capufe cuenta con el estudio actuarial de la contingencia laboral de los últimos 3 tramos transferidos al FARAC e iniciará el procedimiento para contratar a un despacho que haga el cálculo integral de la contingencia laboral. Con esta información se presentará a este Grupo de Trabajo un proyecto de nota para la CIGF para que se dé cumplimiento al acuerdo. Se integró la información relacionada con los trabajadores de Capufe de 12 tramos carreteros que serán concesionados al FARAC, así como lo relativo a 4 tramos carreteros más concesionados recientemente en la cual se incluyó el número de trabajadores, edad actual promedio, antigüedad promedio, salario mensual promedio y salario mensual en veces del salario mínimo con objeto de que se soliciten las cotizaciones para la elaboración del estudio de pasivos laborales. 3. Capufe y la SCT presentarán a este Grupo de Trabajo una propuesta relativa a la visión de Capufe a partir de 2005 para su revisión y posterior presentación a la CIGF. Se formularon los términos de referencia para la actualización del Programa Estratégico de Capufe 2004-2006 /2009 que incluye la visión y esquema de funcionamiento del nuevo Capufe, para autorización del Director General. 4. Se le debe dar celeridad a los 3 anteriores puntos de tal manera que la transferencia de los tramos se pueda realizar el 30 de junio de 2004. Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso. En respuesta a lo anterior, con oficio SF/1462/2004 del 20 de diciembre de 2004, Capufe informó a la CIGF lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Por lo que se refiere a la transferencia de tramos, el 13 de agosto de 2004, la SCT y Capufe celebraron convenios de términos de concesión y entre los días 17 al 19 de agosto de 2004, se procedió a la entrega recepción de los mismos, situación que fue informada en la sesión del H. Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004. • Dado lo anterior, el 17 de noviembre del 2004, la SCT restituyó a Capufe 2,786.9 millones de pesos, valor actualizado al 30 de septiembre de 2004, derivados de la terminación de las autopistas Tecate – La Rumorosa y Esperanza – Ciudad Méndoz. • Con el fin de atender el requerimiento del reporte de evaluación de cumplimiento de metas de balance, con oficio SF/1453-2004 del 16 de diciembre de 2004, Capufe remitió a la CIGF la documentación correspondiente de informes de evaluación presupuestal del tercer y cuarto trimestre de 2003, en los cuales se adicionó el apartado "COMENTARIOS PROGRAMÁTICOS". Para la atención de este acuerdo, se requiere que Capufe y la SCT presenten a la CIGF una propuesta relativa a la visión de Capufe a partir de 2005.
<p>04-I-1, inciso e) Que la UCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p>S/A</p>	<p>En el presente ejercicio fiscal no se llevó a cabo la suscripción de algún convenio o base de desempeño. Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-I-2, inciso c)</p> <p>Que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la SHCP y de la SFP, coordinado por el Comité Técnico de Información (CTI), lleve a cabo un análisis sobre los formatos que son utilizados para proporcionar la información que se requiera a las dependencias, la Procuraduría General de la República, los órganos desconcentrados y las entidades para esta tales de la APF, con el objeto de verificar cuál es el uso que se le da a la información y, en su caso, depurar los formatos.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.380 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Presidente del CTI el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Al respecto, mediante oficio No. CTI/677-2004 del 16 de julio de 2004, el Presidente del CTI envió a la Secretaría Técnica de la CIGF los avances registrados al 30 de junio de 2004 en la verificación del uso de la información contenida en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, así como la depuración de los formatos.</p> <p>Mediante comunicado 0368 del 26 de julio de 2004, el Secretario Técnico de la CIGF, envió a los miembros de la misma, oficio con el cual el Presidente del CTI reportó los avances registrados al 30 de junio de 2004 en la verificación del uso de la información contenida en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, así como la depuración de los formatos.</p>
<p>04-III-1, inciso a)</p> <p>Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuernavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT.</p> <p>Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p>60%</p>	<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la UCP ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p> <p>Con oficio DFPL/083/2004 del 19 de mayo de 2004, la Dirección Jurídica de Capufe solicitó a la SCT, opinión sobre la relación de bienes inmuebles clasificados como inherentes y no inherentes para celebrar los instrumentos jurídicos que procedan.</p> <p>El Comité Técnico del FARAC y el Consejo de Administración de Capufe acordaron el 28 de mayo y 8 de julio de 2004, la modificación a sus concesiones.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Con oficio 608.103.107/1574 del 20 de septiembre de 2004, la SCT, informó a Capufe, que solicitó a la Dirección General de esa Secretaría, opinión para conocer el tratamiento a otorgar de los bienes y que una vez que se conociera dicha opinión se haría del conocimiento de Capufe, a la fecha se está en espera del pronunciamiento que al respecto se emita.</p> <p>En el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004 se informó que entre los días 17 al 19 de agosto se procedió a la entrega recepción de los tramos carreteros.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p>60%</p>	<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la UCP ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p> <p>Con oficio DFPL/083/2004 del 19 de mayo de 2004, la Dirección Jurídica de Capufe solicitó a la SCT, opinión sobre la relación de bienes inmuebles clasificados como inherentes y no inherentes para celebrar los instrumentos jurídicos que procedan.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Con oficio 608.103.107/1574 del 20 de septiembre de 2004, la SCT, informó a Capufe que solicitó a la Dirección General de esa Secretaría, opinión para conocer el tratamiento a otorgar de los bienes y que una vez que se conociera dicha opinión se haría del conocimiento de Capufe, a la fecha se está en espera del pronunciamiento que al respecto se emita.</p> <p>En el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004 se informó que en coordinación con la Unidad de Autopistas de Cuota de la SCT, se formularon tres convenios con los que se dan por terminadas anticipadamente las concesiones. En cuanto a la restitución de fondos por terminación de las concesiones de las autopistas Tecate-La Rumorosa y Esperanza-Acatzingo-Cd. Mendoza, en el mes de agosto se suscribieron los convenios correspondientes con base en el valor en libros.</p>
<p>04-V-1, inciso c)</p> <p>Recomendar al organismo público descentralizado Petróleos Mexicanos (Pemex) que lleve a cabo las acciones necesarias, sin afectar su productividad, para evitar un mayor crecimiento de los servicios personales en perjuicio de las finanzas públicas.</p>	<p>90%</p>	<p>Se encuentra en marcha la implantación del Programa de Conclusión de Prestación de Servicios que considera la cancelación de 5,000 plazas durante los tres primeros trimestres del 2004, aspecto que permitirá frenar el crecimiento de los servicios personales en la entidad. De acuerdo con Pemex, los resultados finales podrían observarse al cierre del ejercicio.</p>
<p>04-V-2, inciso c)</p> <p>Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión un informe que contenga la estrategia que pretende aplicar en el futuro dicha entidad paraestatal para atender los pasivos laborales, para lo cual habrá de realizar las gestiones necesarias previamente con la DGPyP "B" de la SHCP y con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para proponer indicadores que midan los índices de productividad en relación con el costo laboral a largo plazo, en relación con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Control de Energía.</p>	<p>50%</p>	<p>La CFE está trabajando en la identificación de los términos de la estrategia a seguir para la atención de los pasivos laborales.</p> <p>Se espera que antes del cierre del presente ejercicio fiscal, se concluya el estudio correspondiente y se presente a la consideración de la CIGF.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPyP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VI-3, inciso b) Solicitar a la PFF y a la DGJE, ambas de la SHCP, que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos, el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera", deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesofe, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p>	<p>100%</p>	<p>El 20 de octubre de 2004, se firmó el documento denominado "Acuerdo para establecer un Plan de Trabajo conjunto entre la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del predio denominado La Pedrera, ubicado en el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí."</p>
<p>04-VII-5, inciso b) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>En el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004 se informó que el avance físico global es del 89% y financiero del 93%. Cabe señalar que se prevé continuar el proyecto en diciembre de 2004; sin embargo, de las 22 plazas programadas sólo 5 se reportan en operación y 6 en fase de prueba, asimismo, se reporta que la obra civil continúa con retrasos y que la empresa Thales solicitó un diferimiento que está en análisis.</p> <p>Con oficios SF/1267 y 1378/2004, del 13 de octubre y 19 de noviembre de 2004, respectivamente, Capufe envió a la CIGF la información relativa al proyecto de modernización del sistema de peaje, así como la proyección de ingresos y gastos para 2004.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VII-5, inciso c)</p> <p>Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>El 25 de junio el Consejo de Administración informó que el incumplimiento para la instalación de 300 carriles equipados se debía tanto a Capufe como a la empresa I&D, por lo que se solicitó el pago de una pena convencional de 5.3 millones de pesos, lo que se encuentra en apelación. En virtud de que no se informaron los incumplimientos el Consejo acordó la constitución de un Comité Delegado con la participación de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., SFP y el Órgano Interno de Control en Capufe, que analice el retraso en el cumplimiento del contrato y sus causas.</p> <p>El 13 de octubre de 2004, la empresa Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. presentó a la SFP una queja y denuncia contra actos de servidores públicos de Capufe y de la SFP por actos irregulares derivados de la licitación pública Núm. 09120001-002-3 (mediante la cual se adjudicó el contrato a la empresa I&D).</p> <p>Al 19 de octubre de 2004, aún no se constituye el Comité Delegado por lo que no se cuenta con información sobre los incumplimientos del contrato. Se tiene previsto su constitución para el 20 de octubre.</p> <p>Con oficios SF/1338 y 1359/2004 del 10 y 15 de noviembre de 2004, respectivamente, Capufe envió a la CIGF, la información relativa a la situación del proyecto de sistema de administración de telepeaje y medios electrónicos de pago, así como la proyección de ingresos y gastos para 2004.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se de atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p>
<p>04-VII-7, inciso b)</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Hospital Juárez de México) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud (SSA), verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a dichas disposiciones; así como también, condicionado a obtener la opinión favorable, en el ámbito de su respectiva competencia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A"), la UPCP, la DGJE, todas de la SHCP; así como del área competente de la SFP y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>90%</p>	<p>Con oficio 3.3885/2004 del 30 de agosto de 2004, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal remitió los comentarios al proyecto de Decreto, y con oficio 120/DG/5662 del 23 de septiembre de 2004, la Secretaría de Salud contestó los comentarios a la Consejería.</p> <p>Con oficio 102/DG/6928 se remitió a la Consejería del Ejecutivo Federal impreso en papel oficial de la Presidencia de la República, debidamente refrendado por los Titulares de las SFP, SHCP y SSA, el decreto para ponerlo a consideración y en su caso, firma del C. Presidente.</p> <p>El 10 de diciembre de 2004, la Consejería Jurídica informó que con esa fecha el documento se envió a firma del Presidente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XI-2, inciso c)</p> <p>Que la CFE presente en una sesión posterior, un informe detallado sobre las acciones que tomará para eficientar su operación y alcanzar las metas de balance comprometidas, toda vez que, según se indica en el informe, se han presentado deficiencias en diversos rubros, especificando los resultados que se alcancen con relación a los rubros del informe que arrojan aspectos negativos, como lo serían, entre otros, la disminución de ingresos propios y el aumento en el gasto programable.</p>	<p>95%</p>	<p>En seguimiento de las principales acciones para el alcance de las metas de balance programadas, se tienen los siguientes avances:</p> <p>En el acuerdo número noventa y tres/2004 de la Junta de Gobierno de la CFE, adoptado en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2004, se instruye a la entidad a tramitar ante las autoridades gubernamentales correspondientes la solicitud del Presupuesto Adecuado, derivado de las insuficiencias de origen, variaciones en el marco macroeconómico y requerimientos adicionales para cubrir el impacto salarial y la ampliación a la infraestructura eléctrica por un monto total de 15,109.8 millones de pesos, que serían cubiertos con 7,729.1 millones de pesos de ingresos excedentes y 7,380.7 millones de pesos con uso de disponibilidades con lo cual el gasto programable ascendería a 148,463.8 millones de pesos, registrando un Balance de Operación de 1,000 millones de pesos.</p> <p>Con oficio No. DF.-139 del 30 de septiembre de 2004, se remitió a la Secretaría de Energía (Sener) y a la SHCP el planteamiento de modificación presupuestal por 5,600 millones de pesos como ampliación al Techo de Gasto Programable para el presente ejercicio.</p> <p>En sustitución de la solicitud anterior, el 9 de noviembre se envió a la Sener el oficio DF.-0167 con el que se ponía a consideración de la SHCP una ampliación por 7,929.2 millones de pesos, la cual correspondería en su totalidad al monto de ingresos excedentes estimados por la Subsecretaría de Ingresos.</p> <p>Sobre el particular se hicieron las siguientes puntualizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gasto programable ascendería a 141,280.2 millones de pesos, mismo que se encuentra dentro del nivel autorizado por la Junta de Gobierno del Organismo por este concepto. • El total de ingresos de la CFE estimados por la Subsecretaría de Ingresos es por 149,660.9 millones de pesos. Por lo que el balance de operación autorizado no se vería afectado, quedando en 8,380.7 millones de pesos. • Dicha estimación de ingresos fue comunicada mediante oficio 102-K-IV-A-285 del 15 de octubre. • Con el nivel de gasto que se autorizaría con la ampliación señalada, quedarían pendientes de atender 5 millones de pesos, por compromisos incrementados por los aumentos en los precios de los combustibles y variaciones en el tipo de cambio.
<p>04-XI-3, inciso e)</p> <p>Exhortar a la entidad a que aplique medidas más estrictas para evitar mayores incrementos en el gasto programable, cumpliendo cabalmente con las metas de operación e inversión comprometidas y aumentar las ventas de energía eléctrica.</p>	<p>90%</p>	<p>Al 30 de agosto de 2004 la entidad reporta ventas superiores en 4.7% a las programadas, principalmente como resultado de incrementos en las tarifas de servicio doméstico y servicio general media tensión, asimismo informa que a esa fecha el gasto programable se ubica 6.3% por arriba de lo presupuestado, principalmente por el impacto de la revisión salarial contractual, al mayor pago de energía eléctrica por 469 millones de pesos a la CFE, así como a pagos por concepto de inversión física de compromisos contraídos el ejercicio anterior.</p> <p>En respuesta, el 30 de noviembre de 2004, con oficio DGPP.411.-2869, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Sener y con referencia al 312.A.E.-1913 del 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía de la SHCP, informó a la SHCP la determinación de que se efectúe un incremento de hasta 7,728,428,000 pesos en su gasto programable.</p> <p>Adicionalmente, con oficio DF.-0190 del 17 de diciembre de 2004 se puso a consideración de la Sener una ampliación adicional a gasto programable por 3,859.6 millones de pesos, la cual será cubierta en su totalidad por la obtención de ingresos excedentes a lo considerado en la Ley de Ingresos 2004.</p>
<p>04-XI-4, inciso c)</p> <p>Tomar nota de que en términos del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).</p>	<p>100%</p>	<p>La Dirección General del FONHAPO informó que el convenio modificatorio al contrato de esa entidad fue formalizado en el mes de junio de 2004, solamente falta su registro.</p> <p>Con oficio DGPP/410/40/02342/04 del 18 de agosto de 2004, el Director General de Programación y Presupuesto de la Sedesol informó al FONHAPO que la Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones de la SHCP, mediante oficio 312-A-DSTEC-1954 notificó que la DGJE de la SHCP que en términos del artículo 186 del Manual de Normas ha tomado nota del Convenio Modificatorio del FONHAPO procediendo a actualizar el expediente respectivo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIV-1, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a las referidas metas, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el margen de acción que permita la estacionalidad del gasto autorizado por la SHCP, gestione las adecuaciones presupuestarias necesarias para establecer un calendario de gasto más acorde a los requerimientos institucionales, 2) que en los informes que remita trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero, además de explicar las variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercicio por cada uno de los conceptos de Ingreso – Gasto, se orienten a evaluar al resultado de los balances de operación, primario y financiero, 3) que para evaluar adecuadamente el déficit y/o superávit obtenido, deberá proporcionar información sobre las premisas originales sobre las cuales se formuló el presupuesto y a la premisa real sobre la cual se ejerció, y 4) que para el caso del Programa de Inversión, deberá mencionar la causa por la que los oficios de autorización se están emitiendo de manera tardía, con el objeto de que se tomen las medidas correctivas.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-1, la CIGF acordó dar por desahogado dicho compromiso, con excepción del numeral 3). Para dar cumplimiento al numeral 3), mediante oficio SPP/02581/04 del 25 de octubre de 2004, el Subdirector General de Finanzas, envió al Titular de la Unidad de Control y Evaluación de Gestión Pública de la SFP las premisas originales sobre las cuales se formuló el presupuesto y la premisa real sobre la cual se ejerció.</p>
<p>04-XIV-1, inciso e) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a la evaluación del primer trimestre y de la revisión a la información que se anexó al oficio citado en el inciso d) del presente acuerdo, recomendar al ISSSTE que remita un informe que comprenda lo siguiente: 1) las acciones instrumentadas y las que se aplicarán en el futuro para eficientar la operación del SITYF y mejorar su situación financiera, en cumplimiento al inciso c) del acuerdo 04-VIII-1, definiendo claramente el número de tiendas que registran resultados favorables de aquéllas que enfrentan problemas financieros; así como los avances en el programa de sistematización de las unidades de venta del SITYF, que de acuerdo a las metas presupuestarias registradas en la SHCP para el ejercicio 2004, comprende la sistematización de 133 unidades, lo cual representa el 33.8% del total y que mantenga informada a la CIGF de los avances que se vayan teniendo para eficientar el sistema, 2) los avances que se vayan teniendo en lo referente al control del otorgamiento de los créditos para la vivienda y la recuperación de los mismos y la estrategia a implementar para que las delegaciones estatales del Instituto otorguen el apoyo jurídico que requiriere el Fondo, 3) el flujo real que requiriere para el pago de la nómina de pensiones y jubilaciones, y 4) los motivos por los cuales disminuyeron en 2003 los ingresos diversos y las causas del sobre-ejercicio en servicios generales.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-1, la CIGF acordó dar por desahogado dicho compromiso, con excepción del numeral 3). Para dar cumplimiento numeral 3), mediante oficio SPP/02962/04 del 24 de noviembre de 2004, el Subdirector General de Finanzas del ISSSTE envió al Secretario Técnico de a CIGF los requerimientos de información al ISSSTE solicitados mediante este acuerdo. Dicho oficio se presentó en la XXXV sesión ordinaria de la CIGF.</p>
<p>04-XIX-2, inciso b) En caso de que la opinión de la SFP sea favorable, tomar nota de que en términos del artículo 186 del Manual de Normas y demás disposiciones aplicables, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del referido convenio modificatorio.</p>	<p>90%</p>	<p>La Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, emitió opinión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA, misma que fue incorporada por la PFF y validada por la SFP. Por lo anterior, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la modificación del convenio modificatorio.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIX-3, inciso b) Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPYP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Pemex, se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.</p>	<p>50%</p>	<p>El 31 de agosto de 2004 se llevó a cabo dicha reunión. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 de fecha 24 de septiembre de 2004, se solicitó la información acordada por el grupo de trabajo reunido en la fecha antes mencionada.</p> <p>Cabe señalar que mediante oficio No. 102-K-IV-A-259 de fecha 1 de octubre de 2004, la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP reitera la instrucción a ASA para "devolver a sus clientes los ingresos obtenidos por concepto del descuento contractual en la venta de turbosina que ese organismo recibe de Pemex, el cual no haya sido trasladado a sus clientes a partir del 1° de agosto de 2004". Es importante que el grupo de trabajo ad hoc, presente sus conclusiones al respecto.</p> <p>Mediante oficio No. 0000324 del 8 de octubre de 2004, el Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos de ASA, remitió al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF la información que la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP requirió.</p>
<p>04-XXII-2, inciso c) Recomendar la integración de un grupo de trabajo coordinado por la UCP de la SHCP y conformado por las demás áreas involucradas, a efecto de que se encargue de analizar la problemática relacionada con los montos máximos y las modificaciones que las entidades llevaron a cabo con el fin de ajustarse a los mismos, con la finalidad de que en su caso, se realicen las propuestas que consideren pertinentes para evitar contingencias futuras.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXII-3, inciso b) Que en el caso de los proyectos de Red de Fibra Óptica Proyecto Norte, Red de Fibra Óptica Proyecto Centro y Red de Fibra Óptica Proyecto Sur, el dictamen queda condicionado a que la CFE presente a la Sener, en su carácter de coordinadora sectorial, previo a la solicitud de autorización del oficio de inversión financiada, un dictamen favorable de experto en derecho administrativo que determine, de manera precisa, si la definición de los ingresos utilizada por la CFE para la presentación y evaluación del proyecto, está apegada a la legislación y demás normativa aplicable a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad y la Sener deberá presentar a este órgano el dictamen correspondiente.</p>	<p>90%</p>	<p>Se contrató como experto a la Universidad Autónoma de Nuevo León, siendo responsable directo el Subdirector de Posgrado de Derecho y Criminología de dicha Universidad.</p> <p>El experto informó que el examen ya se concluyó y que la CFE lo recibirá próximamente.</p> <p>Antes de formalizar la entrega del dictamen el experto ha solicitado entrevistarse con la SHCP, para una revisión preliminar, la cual se efectuará a la brevedad posible.</p>
<p>04-XXII-4, inciso b) Que el proyecto de Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I de PPQ, queda condicionado a que la entidad presente, previo a la solicitud del oficio de inversión financiada, ante la coordinadora sectorial, una evaluación de un experto técnico financiero en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos netos negativos y las medidas de administración de dicho riesgo que deberá adoptar la entidad. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad. Con base en la opinión de dicho experto, la Sener informará a este órgano la conveniencia de realizar o cancelar el proyecto de referencia.</p>	<p>40%</p>	<p>El 22 de noviembre de 2004 se firmó convenio con la Universidad Veracruzana para llevar a cabo la evaluación de un experto técnico financiero en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos negativos y las medidas de administración de dichos riesgo que deberá adoptar la Entidad, por lo que se tiene programa de entrega para el 31 de diciembre de 2004. Una vez que se tenga la opinión del experto se enviará informe.</p>
<p>04-XXIII-1, inciso c) Que Pemex informe en el siguiente reporte trimestral, los avances en la instrumentación del Programa de Conclusión de Prestación de Servicios que considera la cancelación de 5,000 plazas y los ahorros generados por la aplicación de dicho programa.</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme al compromiso de Pemex de reducir en 5,000 plazas de confianza su estructura al tercer trimestre de 2004, la entidad reporta la cancelación de 4,070 plazas.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXIII-2, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que en la próxima evaluación trimestral presente una estimación de las presiones de gasto al cierre del 2004, así como las justificaciones y el origen de los recursos para cubrir las insuficiencias, y 2) que gestione ante la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP, el dictamen correspondiente por ingresos excedentes, con el propósito de que la Sener, en su carácter de coordinadora sectorial, solicite a la SHCP la autorización para su aplicación de acuerdo con sus necesidades de inversión.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante Acuerdo 04-XXXV-2, inciso b), la CIGF acordó darlo por desahogado.</p>
<p>04-XXIII-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) lo siguiente: 1) que instrumente y refuerce las acciones reportadas para mejorar el control del gasto, entre las que destacan, la revisión y control de inventarios, y disminuir los gastos de trabajo y de tiempo extra, y 2) que continúe con la aplicación de las acciones para cumplir con la meta de instalación de equipos de medición, debido a que esta actividad forma parte de las acciones que se están desarrollando para disminuir las pérdidas de energía que se originan por usos ilícitos.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXXV-3, la CIGF acordó darlo por desahogado.</p>
<p>04-XXVI-1, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que proporcione a la SHCP los elementos que posibiliten el registro y la autorización redimensionada del Proyecto de Sistematización del SITYF, mismo que fue aprobado por el Consejo Directivo del SITYF en junio de 2003 y registrado por la SHCP en la cartera de proyectos de inversión en agosto del mismo año, 2) que el SITYF dé a conocer el avance relacionado con la empresa Promopark, S.A., no sólo por la antigüedad del mismo, sino también porque de acuerdo a lo establecido en la opinión conjunta de la SHCP y la SFP, existe el riesgo de no recuperar mercancías por 110.0 M.P. y que además se tenga que pagar por su almacenaje, y 3) que el ISSSTE realice las gestiones pertinentes para que, en apego a la normatividad vigente, el gasto en servicios generales del SITYF cubra sus necesidades básicas de operación, una vez que se hayan definido las acciones para eficientar el Sistema.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante el inciso d) del acuerdo 04-XXXV-4, la CIGF acordó darlo por desahogado.</p>
<p>04-XXVI-1, inciso c) Que la DGPyP "A" de la SHCP y la SFP envíen a la Secretaría Técnica de la CIGF en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha del presente acuerdo, un pronunciamiento sobre las cifras actualizadas de las metas de balance del Instituto incluidas en la nota referida en el numeral 3) del proemio, para distribuirlo entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante el inciso b) del Acuerdo 04-XXXV-4, la CIGF tomó nota del oficio s/n del 15 de octubre de 2004, que contiene la nota titulada: "Opinión conjunta que realizan la SHCP y la SFP, sobre la evaluación trimestral de las metas de balance del segundo trimestre de 2004, que presentó el ISSSTE con datos actualizados", el cual fue distribuido entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas por la Secretaría Técnica de la CIGF.</p>
<p>04-XXVI-1, inciso d) Que el ISSSTE envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para distribuirlo entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre lo siguiente: 1) los avances para atacar los rezagos en inversión física, especificando proyecto por proyecto, 2) una distinción entre el número de tiendas que registran resultados favorables de aquellas que enfrentan problemas financieros y, 3) el flujo real que requiere para el pago de la nómina de pensiones y jubilaciones.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante el inciso d) del 04-XXXV-4, la CIGF acordó darlo por desahogado.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXVI-1, inciso e) Que en términos del inciso f) del acuerdo 04-XIV-1 de fecha 17 de junio de 2004, se analice de manera selectiva y tomando en cuenta cada caso en concreto, la posibilidad de realizar acciones para que el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el Buró de Crédito, en forma segmentada; principalmente de los créditos vigentes de aquellos empleados que ya no laboran en el Gobierno Federal.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante el inciso d) del 04-XXXV-4, la CIGF acordó darlo por desahogado.</p>
<p>04-XXVI-2, inciso b) Recomendar a la CGPC de la Segob que recabe las firmas de los secretarios miembros de la CIGF y del Titular de la Segob para la formalización del proyecto de nuevas Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), el cual cuenta con las opiniones favorables de las diversas instancias involucradas en el proceso de emisión del mismo, así como de las áreas jurídicas de cada una de las dependencias miembros de la CIGF y de la Segob y que una vez realizado lo anterior, proceda a su publicación en el DOF.</p>	<p>100%</p>	<p>El 22 de octubre se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fonden.</p>
<p>04-XXVI-2, inciso c) Que la UPCP de la SHCP presente ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden en una próxima sesión, una nota informativa que permita analizar en conjunto lo siguiente: 1) cómo están operando actualmente los fideicomisos estatales, 2) el mecanismo para el otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente, y 3) la posibilidad de distinguir entre desastres naturales y antropogénicos, a la luz de la normatividad en la materia.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXVI-2, inciso d) Que con respecto al cuadro denominado: "Recursos asignados por dependencia federal durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004", el cual forma parte del anexo 2 del documento titulado: "Nota relativa a la situación actual del Fondo de Desastres Naturales, de los avances e innovaciones en el proyecto de nuevas Reglas de Operación, así como las negociaciones realizadas con la Comisión Especial de la Conago", la CGPC de la Segob envíe un comunicado a la Secretaría Técnica de la CIGF, para que se distribuya entre los miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, en el que se aclare si la información presentada contempla los recursos aplicados por la Segob, a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres, así como por otras entidades paraestatales de la APF, como lo es el caso de la Comisión Nacional Forestal.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio 801.3.703 del 20 diciembre de 2004, la Secretaría Técnica de la CIGF envió copia a los miembros de la Comisión del oficio DGF/350/04 mediante el cual la Dirección General del Fonden de la Segob da cumplimiento al compromiso en comento.</p>
<p>04-XXXIII-1, inciso b) Recomendar a Pemex que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXXIII-2, inciso b) Recomendar a la CFE que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXIII-3, inciso a) Recomendar que las instancias involucradas de la Sagarpa, FEESA, PFF, Nacional Financiera, S.N.C., y SE, se reúnan a la brevedad a efecto de que se concluyan los aspectos pendientes que sean indispensables para considerar la propuesta de la Sagarpa, con la finalidad de que, en su caso, dicha nota sea remitida de nueva cuenta a consideración de la CIGF.</p>	<p>100%</p>	<p>La nota se presentó en la XXXVII Sesión Ordinaria Consultiva de la CIGF, celebrada el 16 de diciembre de 2004.</p>
<p>04-XXXV-1, inciso b) Que en su próximo reporte trimestral Pemex informe el estado que guarda la instrumentación del "Programa de Conclusión de prestación de Servicios", toda vez que dicha entidad reporta la cancelación de 3,982 plazas de un total de 5,000 a cancelarse en términos del citado programa.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXXV-2, inciso c) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que promueva reuniones de trabajo con la Sener y la SHCP, con la finalidad de evaluar las alternativas para obtener las autorizaciones presupuestarias correspondientes para hacer frente a sus compromisos ineludibles.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXXV-2, inciso d) Solicitar a dicha entidad que en el siguiente informe presente una nota que contenga el avance y resultados de la estrategia a aplicarse para atender los pasivos laborales, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo 04-V-2, inciso c) de fecha 9 de marzo de 2004.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXXV-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que refuerce las acciones que han implementado para avanzar en la regularización de servicios de energía eléctrica en colonias y mercados públicos que han presentado resistencia, y con ello mejorar el nivel de cumplimiento de la meta "Instalación de equipos de medición", y 2) que informe las causas que han originado retrasos en la ejecución de diversos proyectos de inversión que la entidad está desarrollando, en específico de las 6 subestaciones móviles que se prevé instalar en el 2004 para atender, en parte, los incrementos de la demanda de energía.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXXV-3, inciso d) Asimismo, solicitar a LyFC que presente un informe actualizado sobre las acciones que se están llevando a cabo con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como los organismos operadores de agua, respecto del cobro de los adeudos que se tienen con LyFC y la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, así como también respecto a la solución o resultados en la recuperación de la cartera vencida.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXV-4, inciso c) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que realice los esfuerzos necesarios para evitar retrasos en el ejercicio del gasto, básicamente en servicios generales e inversión física, 2) que el FOVISSSTE lleve a cabo las medidas necesarias para recuperar créditos, en razón de que se observa que las dependencias aplican los órdenes de descuento por créditos otorgados a los trabajadores, 3) que se instrumente un sistema para que la operación del SITYF, pueda actualizarse en línea con sus sistema contable, a efecto de que se tomen las decisiones en materia de compras y rotación de productos oportunamente, y así dar cumplimiento a los acuerdos 03-XXVIII-1, inciso c) del 19 de noviembre de 2003 y 04-XIV-1, inciso e), subinciso 1) del 17 de junio de 2004, 4) que se realice un ejercicio de planeación que permita establecer metas de balance de operación y primarias acordes con sus necesidades y revisar los procedimientos normativos internos, con el fin de promover una mayor eficacia en el ejercicio del gasto, 5) que en el próximo informe trimestral la entidad informe a la CIGF de los puntos anteriores, y 6) que informe en cuanto sea posible realizar las acciones conducentes para que el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el buró de crédito, en forma segmentada, principalmente de los créditos vigentes de los empleados que ya no laboran en el Gobierno Federal.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XXXVI-5, inciso b) Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Centro Nacional de Rehabilitación) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SSA verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a ellas, debiendo obtener previamente las opiniones favorables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la DGPYP "A", la UPCP y la DGJE, todas de la SHCP, así como del área competente de la SFP, y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>S/A</p>	<p>El proyecto se encuentra en revisión de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General Jurídica de Egresos, todas de la SHCP, así como del área competente de la SFP.</p>
<p>04-XXXVII-1, inciso b) (PROYECTO) Solicitar a la Sagarpa, al FEESA y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que informen periódicamente a esta Comisión del avance de los procesos hasta su conclusión.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>

Abreviaturas: S/A Sin avance.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.